

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 81

FECHA INFORME: 26-02-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11,85	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	11,72	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-136	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0,55	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	17,38	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	17,10	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-277	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0,81	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0,78 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	33 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	13 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	10 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	16 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	25 cm	25 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3381 l/s	3368 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	806 l/s	788 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	785 l/s	773 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	521 l/s	514 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	877 l/s	847 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	134 l/s	129 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	397 l/s	387 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	190 l/s	178 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	169 l/s	163 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	872 l/s	842 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	204 l/s	194 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1578 l/s	1513 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	959 l/s	920 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	619 l/s	593 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	121 l/s	113 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	255 l/s	242 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	168 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	155 l/s	140 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1219 l/s	1190 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	442 l/s	429 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	168 l/s	155 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

jueves, 26 de febrero de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	14 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	10 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	12 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	568 l/s	551 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	714 l/s	698 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	238 l/s	233 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	418 l/s	411 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	218 l/s	214 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	60 l/s	47 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	160 l/s	155 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	106 l/s	93 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	235 l/s	233 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	459 l/s	465 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

